



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-301

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 6 de marzo del año 2019
DIPUTADA PRESIDENTA**

ANA LIDIA LUEVANO DE LOS SANTOS

DIPUTADA SECRETARIA

BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE

DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA

**HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA
IMPROCEDENTE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL
ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR
TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.**